En la EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JM INGENIEROS E.I.R.L. nos dedicamos a la prestación de servicios de Ejecución de Obras Civiles, Mantenimiento de Edificaciones y Estructuras e Ingeniería de Proyectos. Teniendo como clientes importantes empresas industriales, mineras y eléctricas, de los cuales adaptamos su filosofía de ética, nos comprometemos a:

1. Promover una cultura organizacional de Integridad y modelo de prevención de cumplimiento normativo con el propósito de prevenir, detectar, enfrentar y prohibir el soborno y corrupción y cualquier otro delito acorde al cumplimiento de las leyes y marco legal vigente aplicables en el país.
2. Prohibir terminantemente cualquier acto de soborno, mediante: el establecimiento y aplicación de controles que minimicen dichos riesgos; la designación de un oficial de cumplimiento responsable de velar por la aplicación de los controles, con autonomía y autoridad para realizar sus funciones; y la implementación y difusión de mecanismos que permitan comunicar los posibles casos de soborno, y que protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.
3. Cumplir a cabalidad los requisitos legales, los requisitos del sistema de gestión antisoborno y otros aplicables a la organización a través de la medición, revisión y actualización constante de los objetivos y metas del sistema de gestión, los cuales están alineados a los objetivos estratégicos de la organización.
4. Aplicar medidas disciplinarias y sancionadoras a quienes participen en algún acto de soborno, así como en situaciones de conflictos de interés, incumpliendo la presente Política. Para las partes interesadas (proveedores o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión, nulidad o resolución de cualquier contrato y las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.
5. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión antisoborno.
6. Esta Política proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos antisoborno de la organización

| **CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **Ver.** | **Fecha** | **Descripción** | **Aprobado por:** |
| **02** | **16/10/2026** | Modificación | Máximo Jorge Maguiña Soto<br>Gerente General |
| **Firma de la versión vigente** | | |  |
| **Identificación de las modificaciones** | | | |
| Ver.01 Versión inicial de la Política del sistema de Gestión Antisoborno | | | |
| Ver.02. Se agrega el punto 6 | | | |